



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 34

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 842/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benito Barriuso Vidal, frente a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.–Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por Benito Barriuso Vidal, contra Mantenimiento Empresas Servicios Comunidades Total Service 3, S.L. y, en su virtud, condenar a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el Fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimiento Empresas, Servicios y Comunidades Total Services 3, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de marzo de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Benítez Benítez.
N.º 1.-1644